



SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (NO PROPIETARIO DE PERRO)

SOLICITANTE:

Apellidos Nombre

D.N.I.: edad Telf:

Dirección

C. PostalMunicipio Provincia

Solicita la obtención o renovación de la licencia municipal para paseo y manejo de perro potencialmente peligroso conforme lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y el Real Decreto 287/2002 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y Ordenanza Reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de Alcorcón.

Deberá aportar original o fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- D.N.I. o pasaporte en caso de residentes.** (copia compulsada)
- Declaración de no haber sido sancionado en base a la Ley 50/1999.** (original)
- Autorización para solicitar informe de antecedentes penales o Certificado expedido por el Ministerio de Justicia.** (original)
- Test de conocimiento de la legislación que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos, debidamente cumplimentado y firmado por el titular.** (original)
- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica, expedido por un Centro Médico autorizado para la realización de pruebas psicotécnicas.** (original)
- Fotografía tamaño carnet.** (original)
- Abono de autoliquidación modelo 591.** (original)

Alcorcón, a de de 20.....
(firma del solicitante)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa de que sus datos personales serán incorporados en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Alcorcón, con el fin de tramitar la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos e inscripción en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.

Sus datos podrán ser comunicados a la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid y Administraciones Públicas competentes al amparo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos.

Puede ejercitar, en los casos en que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a: Concejalía de Salud y Mercados del Ayuntamiento de Alcorcón con dirección en Pl. Reyes de España nº 1, 28921 Alcorcón, Madrid.

Instrucciones para cumplimentar el impreso

Instrucciones generales

El impreso debe ser cumplimentado a mano con letra mayúscula.

Puede informarse llamando al teléfono 91 664 83 55.

Una vez cumplimentado y con toda la documentación completa, preséntelo firmado y por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de los Reyes de España, nº 1), en horario de L-V de 8'30 a 19 horas y sábados de 8'30 a 14 horas.

La Licencia tendrá un periodo de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de idéntica duración, mediante una nueva presentación de la documentación requerida, debidamente actualizada. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia, deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que dicha modificación se hubiera producido.

Este documento tiene carácter personal, y su obtención ha de ser previa a la adquisición de un animal calificado como potencialmente peligroso por la normativa de aplicación. En el caso de que el animal fuera calificado como potencialmente peligroso con posterioridad a su adquisición por razones de conducta, el propietario dispone del plazo de un mes para ello desde el momento de dicha calificación.

Instrucciones particulares

DESTINATARIOS: Todas aquellas personas que manejen, incluso para el paseo o esparcimiento, de forma habitual, continua o circunstancial animales calificados como potencialmente peligrosos según normativa de aplicación y que residan en el municipio de Alcorcón.

- Ser mayor de edad.
- No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- No haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Todas aquellas personas que manejen, incluso para el paseo o esparcimiento, de forma habitual, continua o circunstancial animales calificados como potencialmente peligrosos, cuando se encuentren en espacios públicos abiertos o durante los traslados, deberán llevar toda la documentación obligatoria del animal (cartilla sanitaria del animal, título de propiedad del animal, licencia administrativa de perro potencialmente peligroso, recibo al corriente de pago del seguro obligatorio y registro municipal del animal)

Instrucciones para la documentación

Deben presentar original o fotocopia compulsada de los documentos.

Rellenar y firmar por el titular la declaración de no haber sido sancionado, la autorización para pedir sus antecedentes penales (en caso de que no lo aporte el solicitante) y el test de conocimiento de la legislación (documentos que se facilitan junto a la solicitud).

El modelo 591 para el pago de la tasa, deberá recogerse en información del Ayuntamiento.

Legislación

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la ley 50/1999.

Decreto 30/2003 de 13 de marzo, de la Comunidad de Madrid

Ordenanza Reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de Alcorcón.

Autorización para la petición al registro central de penados y rebeldes de información antecedentes a través de organismos públicos

D./Dña.
Con D.N.I. nº
y Domicilio:

AUTORIZO A LA CONCEJALÍA DE SALUD Y MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN A FORMULAR PETICIÓN AL REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES DE ANTECEDENTES AL OBJETO DE PODER OBTENER LA LICENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS CORRESPONDIENTE.

En Alcorcón, a de de

Fdo.:

En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales que nos proporcione serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón, creado con el fin de gestionar su solicitud y expediente.
Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Alcorcón, Pza. de los Reyes de España, nº 1, 28921 Alcorcón (Madrid) Tlf.: 91 664 83 55 / 54



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Concejalía de Salud y Mercados

**DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO SANCIONADO
EN BASE A LA LEY 50/1999**

D/Dña.
Con D.N.I. domicilio en (Alcorcón),
a los efectos establecidos en el Real Decreto 287/2002, que desarrolla la Ley
50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de
Animales Potencialmente Peligrosos, DECLARA NO HABER SIDO SANCIONADO por
infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las
previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley anteriormente mencionada.

Alcorcón, a
(firma del declarante)

Fdo.:

En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales que nos proporcione serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón, creado con el fin de gestionar su solicitud y expediente.
Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Alcorcón, Pza. de los Reyes de España, nº 1, 28921 Alcorcón (Madrid) Tlf.: 91 664 83 55 / 54

TEST DE CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS PARA NO PROPIETARIO

Apellidos _____

Nombre _____ DNI _____

1º.- ¿Sabe que al pasear un perro p.p. en lugares y espacios públicos exige que se lleve consigo la **licencia** administrativa que solicita?

- Si
- No

2º.- ¿Cumple con la obligación de llevar en lugares y espacios públicos un perro p.p. con **correa** no extensible e inferior a 2 metros y con **bozal** apropiado a la tipología del animal?

- Siempre
- No
- A veces

3º.- ¿Tiene conocimiento que no se puede pasear más de **un perro** p.p. por persona?

- Si
- No
- Lo acabo de conocer

4º.- ¿Sabe que debe evaluar su **capacidad física** antes de pasear un perro p.p. para que le garantice su manejo, dominio y mantenimiento?

- Si
- Lo desconocía

5º.- ¿Sabe que en todo momento al pasear cualquier perro p.p. debe acreditar un **seguro de responsabilidad civil** por daños a terceros no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 €)?

- Lo cumplo siempre
- Ya lo sabía
- Me acabo de enterar y lo cumpliré

6º.- Una medida de seguridad a la que obliga la licencia, es que cualquier **sustracción, pérdida y extravío de un perro p.p.**, se comunicará al Registro municipal de perros p.p., al CIPA y al RIAC, en el plazo de 48 horas. Estás conforme?

- Si
 NO

8º.- ¿Conoce que al soltar un perro en un habitáculo, vivienda, terraza, patio, finca y pipican, deberá asegurarse que es un lugar con adecuado cerramiento en resistencias, seguridad y altura del mismo?

- Lo conozco
 Lo conozco y lo aplico

9º.- ¿Tiene conocimiento del **Real Decreto 287/2002** que regula la tenencia de los animales potencialmente peligrosos y las medidas de seguridad que en él se imponen?

- No lo conozco
 Lo conozco y lo aplico
 Lo conozco y no lo comparto

10º.- La validez de la licencia p.p.p. que solicita es por 5 años. ¿Sabe que de estar interesado en su renovación, debe solicitarlo antes de su caducidad?

- Sí, si la renuevo
 No la renovaré

Yo, el abajo firmante, he leído, rellenado y entendido la información antes dicha.

En Alcorcón, a _____ de _____ de 20

Fdo.: _____